ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2015 "Servicio Médico Sanatorial y Odontología Integral para el SENASA –Plurianual - Id N° 284.221**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución S.G.N° 210, de fecha 30 de abril de 2015, el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

- **C.P. Ana María Rojas,** en representación dela SUB UOC S3;
- **Lic. César Martínez,** en representación de la SUB UOC S3;
- **C.P. Diego Benítez,** en representación del SENASA;
- **Abog. Sonia Ledesma,** en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS); y,
- **Abog. Luis Carlos Benitez**, en representación de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS).

2.1 Identificación del llamado PAC: En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 284.221, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs. 7.560.000.000 (Guaraníes Siete mil quinientos sesenta millones), destacando que el llamado se realiza bajo el carácter PLURIANUAL, según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

2.2 Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1600/2015 de fecha 08/04/15, en el Objeto de Gasto 260, FF 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. Por su carácter Plurianual se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 y para el Ejercicio Fiscal 2017.

2.3 Aprobación del llamado: por Resolución D.G.O.C. N° 157/15 de fecha 12 de marzo de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a contratación.

2.4 El objetivo del presente llamado es la **contratación del servicio sanatorial y de odontología integral para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA.**

2.5 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 01/07/2015, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado fue publicado en prensa escrita los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de abril.

2.6 Circular: Las consultas de los oferentes y respuestas de la convocante se han difundido en el SICP mediante Aclaración Nº 1, N° 2 y N° 3.

2.7 Adendas: Las Adendas del Pliego de Bases y Condiciones emitidas se han difundido en el SICP mediante Adenda Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Abog. Sonia Benítez Ledesma
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

2.8 Sistema de Adjudicación: por LOTE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas.

3. ACTO DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el día jueves 9 de julio de 2015, a las 10:00 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

Nro.	Empresa	LOTE N° 1	LOTE N° 2	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas	
		Monto de la Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)	Monto de la Oferta en Guaraníes (IVA Incluido)	Vigencia	Monto Gs.	Original	Copias
1	MEDIPLAN S.A. (MEDI LIFE S.A.)	*6.475.200.000*	*NO COTIZA*	*05/06/15 al 12/11/15 – Endoso 9/07/15 al 16/12/15*	*390.000.000*	**1 (un) Original**:Tomo 1 (1-500), Tomo 2 (501-859), Tomo 3 (860-1388), Tomo 4 (1389-1774) y Tomo 5 (1775-2094)	**2 (dos)** copias de 5 tomos cada copia
2	PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)	*7.080.000.000*	*NO COTIZA*	05/06/15 al 02/11/15 – Endoso 9/07/15 al 31/03/16	**542.000.000**	**1 (un) Original:** Tomo 1 (1-382), Tomo 2 (383-643) y Tomo 3 (1-330)	2 (dos) copias de 3 tomos cada copia

Deja constancia el representante de la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.)**, el **Sr. Alfredo Menini**, con **C.I. N° 5.692.143** cuanto sigue:

"**Primero:** el formulario de oferta de la empresa MEDIPLAN S.A. esta alterado al no haberse completado en el espacio destinado a la descripción de los bienes/servicios, literal J, que se ofertan, siendo que ese espacio está claramente identificado para ser completado por el oferente en el propio formulario de oferta.

Respuesta sobre el punto: Este Comité verifica que el Formulario N° 3 Formulario de Oferta (Folio 4 – 6), está conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones, y en el mismo aclara los Campos a ser completados por el oferente, y que están indicados con (*) Campo a ser completado por el Convocante, (**) Campo a ser completado por el oferente. Por lo que no corresponde la observación de la Empresa PROTECCION MEDICA S.A.

Segundo: la empresa MEDIPLAN S.A. no ofrece servicio de fisioterapia en la localidad de Curuguaty tal como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta sobre el punto: Este Comité verifica que la empresa MEDIPLAN S.A. ofrece la cobertura requerida en Servicio de Fisioterapia para la localidad de Curuguaty - Canindeyu, y que los documentos que acreditan el servicio se encuentran en los Folios, 446, 447, 455; y el que la Profesional Fisioterapeuta tiene Convenio firmado con MEDIPLAN S.A. (Folio 842 - 846). Por lo que no corresponde la observación de la Empresa PROTECCION MEDICA S.A.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA-

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

Tercero: la empresa MEDIPLAN S.A. presenta la infraestructura en formato planilla, debiendo haber agregado el detalle e infraestructura proveído por cada prestador de servicio, por lo tanto, tampoco cumple en este punto.

Respuesta sobre el punto: Este Comité verifica que la Empresa MEDIPLA S.A. CUMPLE (Folio 449 – 457) con la presentación de lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones en este Punto: "*La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio* servicios de urgencias, *Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo*". Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Criterios de Evaluación (IAO 34). 1.5 La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. Por lo que no corresponde la observación de la Empresa PROTECCION MEDICA S.A.

Cuarto: Se solicita se verifique ante las autoridades del MSP y BS y de la Súper Intendencia de Salud el estado de situación a la fecha de apertura de esta licitación, respecto de la habilitación del centro médico Bautista, ofrecido por la empresa MEDIPLAN S.A. en su oferta.

Respuesta sobre el punto: Este Comité verifica que la empresa MEDIPLAN S.A. tiene contratos de prestación de servicios vigentes con los siguientes Sanatorios de Nivel 3: 1) Sanatorio San Sebastián, 2) Sanatorio Adventista de Asunción, 3) Sanatorio Migone Battilana, y 4) Hospital del Corazón. (Folio 435 – 438). Se ha verificado en el Listado de EPSS Categorizadas y Acreditadas Vigentes por la Superintendencia de Salud, y la Habilitación a través de la Nómina y Sanitarios Habilitados con Vigencia de 5 años de la Dirección General de Vigilancia de la Salud - DGVS. Por lo tanto excluyendo de la Lista de Sanatorios al "CENTRO MEDICO BAUTISTA" la empresa MEDIPLAN S.A. CUMPLE con la cantidad de Centros Asistenciales de Nivel 3, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que no incide la observación de la Empresa PROTECCION MEDICA S.A.

Quinto: Dejo constancia en esta Acta de Apertura que pretendí hacer uso de mi derecho de dejar constancia de una situación detectada por mi parte en el Edificio de la convocante, respecto de la empresa a la que represento, el cual no pudo ser ejercido en vista que los representantes del SUOC S3 presentes en este acto manifiestan que este no es el ámbito para dejar planteada esa constancia.

Respuesta sobre el punto: El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones. Por lo tanto la observación realizada por la empresa PROTECCIÓN MEDICA S.A., no corresponde a la Etapa de Evaluación.

Por la empresa **MEDIPLAN S.A**, la representante **Sra. Ida Chaves**, con C.I.N° 629.329 deja constancia cuanto sigue:

Primero: Solicitamos se verifique las constancias de servicios satisfactorios presentado por PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED S.A.), atendiendo a que no se visualiza la cantidad de constancia de servicio satisfactorio requerido en el PBC en cada año 2012, 2013 y 2014.

Segundo: PROTECCIÓN MÉDICA S.A. no presenta un prestador en la ciudad de Lambaré conforme a lo requerido en el PBC y en la Adenda N° 9.

Tercero: PROTECCIÓN MÉDICA S.A. no presenta servicio de fisioterapia en el Departamento de Canindeyú, atendiendo que oferta el Centro Médico de Curuguaty y el mismo no cuenta con profesionales en esa especialidad dentro de su Staff de médico.

Cuarto: PROTECCIÓN MÉDICA S.A. no presenta auditoría contables emitidas por la Super Intendencia de Salud de los últimos tres (3) años 2012, 2013 y 2014.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

Quinto: PROTECCIÓN MÉDICA S.A. no presenta farmacias en las localidades de: Boquerón, Ñeembucú, Concepción, Presidente Hayes, Amambay, Cordillera, Caazapá. Solo presentan Punto Farma que no cuenta con sucursales en dichas localidades.

Sexto: Solicitamos se verifique la habilitación del MSPYBS de los Sanatorios Da Vinci y Modelo ofertado por PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

Respuesta a las observaciones realizadas por la empresa MEDIPLAN S.A., Este Comité procede conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Criterios de Evaluación (IAO 34). 1.4 Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. Siendo la empresa PROTECCION MEDICA S.A. la segunda mejor oferta, este Comité realizará el Análisis de la Segunda Etapa (documentos de carácter formal), presentadas por la empresa PROTECCION MEDICA S.A., en caso de que la empresa MEDIPLAN S.A. con la menor oferta NO CUMPLA con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en esta Etapa de la Evaluación.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial (IAO 34, Sección II, Numeral 1)

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	MEDIPLAN S.A.	PROTECCION MEDICA S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE (FOLIO 5 – 6)	CUMPLE (FOLIO 4 – 5)
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE (FOLIO 8 - 12)	CUMPLE (FOLIO 8 - 14)
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (FOLIO 17-24)	CUMPLE SIPE (FOLIO 16)
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la	CUMPLE (FOLIO 39 – 43)	CUMPLE (SIPE FOLIO 16, y FOLIO 20 - 27)

Lic. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS | SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	MEDIPLAN S.A.	PROTECCION MEDICA S.A.
	representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE (FOLIO 47)	CUMPLE (SIPE FOLIO 16, y FOLIO 29)

4.2 Fueron presentadas adjuntas a las ofertas las siguientes Constancias del SIPE:

- MEDI PLAN S.A. (Folio 140) — Constancia N° 1356995
- PROTECCIÓN MEDICA S.A. (Folio 16) — Constancia N° 1357154

4.3. Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los **incisos "a" y "b"** del **Artículo 40**, de la **Ley N° 2051/03**, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, por **Nota SUOC S3 Nº 1096**, de fecha **14 de julio de 2015**, se ha solicitado el informe en relación a los oferentes o sus representantes de las firmas participantes si aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados, se verifica que las empresas que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH. El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40	MEDIPLAN S.A.	PROTECCION MEDICA S.A.
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE (Folio 47)	CUMPLE (Folio 29)
2-	Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".* Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Diego G. Báez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Ac. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	MEDIPLAN S.A.	6.475.200.000	0	6.475.200.000
2	PROTECCION MEDICA S.A.	7.080.000.000	0	7.080.000.000

5.2 Margen de Preferencia: Aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

5.2.1 Se verifica que la empresa MEDI PLAN S.A. adjunta la Planilla del Personal de Nacionalidad paraguaya, y la Constancia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (Folio 87 – 90, 92).

5.2.2 Se verifica que la empresa PROTECCION MEDICA S.A. adjunta la Constancia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (Folio 392).

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03.

Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC y las Adendas, la misma se detalla a continuación:

Nº	Empresa	Monto Total Máximo Gs. IVA incluído
1	MEDIPLAN S.A.	6.475.200.000

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS LEGALES	MEDIPLAN S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (FOLIO 43 – 44)
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (FOLIO 49)
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE (FOLIO 45)
N°	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.**	**MEDIPLAN S.A.**
1	El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2012/2013/2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE (FOLIO 141-350)
2	Los proveedores y contratistas participantes de este proceso, no podrán estar en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicho será comunicado al órgano pertinente.	CUMPLE (FOLIO 141 -350)
3	*La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio* servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	CUMPLE (FOLIO 434 – 457)
4	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años.	CUMPLE (FOLIO 136, y 51)

Lic. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

5	Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones de al menos 300 de asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2012/2013/2014.	CUMPLE (FOLIO 141 -350)
6	Deberá presentar constancias de auditoría jurídica y contable de los tres últimos años, emitida por la Superintendencia de Salud.	CUMPLE (FOLIO 85 – 86/7)
7	En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del M.S.P. y B.S. deben contar con ella.	**NO APLICA**
8	Todo oferente que desee ser beneficiado con dicho margen de preferencia deberá presentar el **Certificado de Origen Nacional**, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, tal como lo establece el **Decreto N° 9.649/12.** La no presentación no será motivo de descalificación.	CUMPLE (Folio 87 – 90, 92)
9	Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2012, 2013 Y 2014).	CUMPLE (FOLIO 55 - 83)
N°	**Cualquier otro documento adicional requerido**	**MEDIPLAN S.A.**
1	Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	CUMPLE (FOLIO 133 - 134)
2	Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente. (el cual no deberá ser menor a la cantidad solicitada para este contrato).	CUMPLE (FOLIO 51)
3	Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte del Servicio Nacional del Saneamiento Ambiental, salvo aquellos restringidos por Ley.	CUMPLE (FOLIO 52)
4	Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.	CUMPLE (FOLIO 501-859, 860 – 2094))
5	Listado de farmacias con cobertura de descuentos como mínimo del 30 % para medicamentos nacionales y 20 % para medicamentos importados. (Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente.	CUMPLE (FOLIO 458-486)
6	Los oferentes deberán presentar copia autenticada de contratos vigentes y/o preacuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imágenes y médicos), en reemplazo de las cartas de compromisos.	CUMPLE (FOLIO 501-859)
	Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	CUMPLE (FOLIO 367- 391)
7	La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.	CUMPLE (FOLIO 367 – 391)

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS.

Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

8	Por lo menos 3 (tres) sanatorios deberán tener categoría 3 (tres) otorgada por la Superintendencia de Salud, para el caso de Asunción.	CUMPLE (FOLIO 436)*
9	De la cantidad requerida en la localidad de Asunción, se deberá de presentar al menos 1 (un) CENTRO ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA PARA URGENCIAS E INTERNACION.	CUMPLE (FOLIO 435)**
10	Por lo menos 8 (ocho) sanatorios deben tener la categorización 2 (dos) otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y Gran Asunción.	CUMPLE (FOLIO 436)**
11	Se deberá presentar listado de los Centros Asistenciales ordenados según la tabla de localidades señalada más arriba, detallando los siguientes datos: Razón Social, dirección y número telefónico.	CUMPLE (FOLIO 435 – 438)
12	Se deberá presentar el listado de los Centros de Diagnóstico, Fisioterapia, Estudios Laboratoriales y Estudios Especializados, ordenados según la tabla de localidades señalada más arriba, detallando los siguientes datos: Razón Social, dirección, número telefónico.	CUMPLE (FOLIO 439 – 448)

** Se ha verificado en el Listado de EPSS Categorizadas y Acreditadas Vigentes por la Superintendencia de Salud, y la Habilitación a través de la Nómina y Sanitarios Habilitados con Vigencia de 5 años de la Dirección General de Vigilancia de la Salud - DGVS. Por lo tanto la empresa MEDIPLAN S.A. CUMPLE con la cantidad de Centros Asistenciales de Nivel 3, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*
*** Se ha verificado en el Listado de EPSS Categorizadas y Acreditadas Vigentes por la Superintendencia de Salud, y la Habilitación a través de la Nómina y Sanitarios Habilitados con Vigencia de 5 años de la Dirección General de Vigilancia de la Salud - DGVS. Por lo tanto la empresa MEDIPLAN S.A. CUMPLE con la cantidad de Centros Asistenciales de Nivel 2, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **MEDIPLAN S.A.**, a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por LOTE, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD MINIMA Y MAXIMA, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

Cantidad mínima de servicio de seguro sanatorial integral: 300 (trescientos).

Cantidad máxima de servicio de seguro sanatorial integral: 500 (quinientos).

A) **<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>:** se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2012, 2013 y 2014).

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO
Activo Corriente	2.967.639.231	5.842.486.928	7968.278.792	**5.592.801.650**
Pasivo Corriente	2.889.831.653	3.901.479.012	1.444.292.360	**2.745.201.008**
Pasivo Total	2.889.831.653	3.901.479.012	1.444.292.360	**2.745.201.008**
ActivoTotal	8.531.905.994	13.151.963.968	15.263.242.618	**12.315.704.193**
Utilidad del Ejercicio	1.876.654.887	3.217.191.682	4.263.559.845	**3.119.135.471**

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	**2.000.000.000**
RATIOSPRINCIPALES	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1.03	1.50	5.52	**2.68**
Endeudamiento (Pasivo Total /Activo Total)	0.34	0.30	0.09	**0.24**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Capital)	0.94	1.61	2.13	**1.56**

B) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:** deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

EXPERIENCIA		
ITEM	**REQUISITOS DEL PBC**	**CALIFICACIÓN**
1	El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de seguro médico, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en la sumatoria de los tres últimos años (2012/2013/2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE (Folio 501 – 859)
2	Los proveedores y contratistas participantes de este proceso, no podrán estar en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicho será comunicado al órgano pertinente.	CUMPLE (Folio 141 – 350)
3	*La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio* servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	CUMPLE (Folio 434 – 457)
4	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y	CUMPLE (Folio 136, y 51)

C.P. Diego G. Benitez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

	la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 años.	
5	Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones de al menos 300 de asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2012/2013/2014.	CUMPLE (FOLIO 141 – 350)
6	Deberá presentar constancias de auditoría jurídica y contable de los tres últimos años, emitida por la Superintendencia de Salud.	CUMPLE (FOLIO 85 – 86/7)
7	En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento del 60% de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio. Todos los centros que requieran habilitación del M.S.P. y B.S. deben contar con ella.	***No Aplica***
CAPACIDAD TECNICA		
ITEM	**REQUISITOS DEL PBC**	**CALIFICACION**
1	Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	CUMPLE (FOLIO 133 – 134)
2	Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente. (el cual no deberá ser menor a la cantidad solicitada para este contrato).	CUMPLE (FOLIO 51)
3	Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte del Servicio Nacional del Saneamiento Ambiental, salvo aquellos restringidos por Ley.	CUMPLE (FOLIO 52)
4	Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.	CUMPLE (FOLIO 501 - 859)
5	Listado de farmacias con cobertura de descuentos como mínimo del 30 % para medicamentos nacionales y 20 % para medicamentos importados. (Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente.	CUMPLE (FOLIO 458 - 486)
6	Los oferentes deberán presentar copia autenticada de contratos vigentes y/o preacuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imágenes y médicos, en reemplazo de la carta de compromiso).	CUMPLE (FOLIO 501 – 859, 860 - 2094)
7	Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	CUMPLE (FOLIO 367 - 391)
8	La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.	CUMPLE (FOLIO 367 - 391)
9	Por lo menos 3 (tres) sanatorios deberán tener categoría 3 (tres) otorgada por la Superintendencia de Salud, para el caso de Asunción.	CUMPLE (FOLIO 436)

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

Sofía Lisandra Lezcano
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

10	De la cantidad requerida en la localidad de Asunción, se deberá de presentar al menos 1 (un) CENTRO ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA PARA URGENCIAS E INTERNACION	CUMPLE (FOLIO 435)
11	Por lo menos 8 (ocho) sanatorios deben tener la categorización 2 (dos) otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y Gran Asunción.	CUMPLE (FOLIO 436)
12	Se deberá presentar listado de los Centros Asistenciales ordenados según la tabla de localidades señalada más arriba, detallando los siguientes datos: Razón Social, dirección y número telefónico.	CUMPLE (FOLIO 435 - 438)
13	Se deberá presentar el listado de los Centros de Diagnóstico, Fisioterapia, Estudios Laboratoriales y Estudios Especializados, ordenados según la tabla de localidades señalada más arriba, detallando los siguientes datos: Razón Social, dirección, número telefónico.	CUMPLE (FOLIO 439 - 448)

C) **ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en la *Sección III. Suministros Requeridos, Punto 1. Especificaciones Técnicas*, del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme al siguiente detalle:

Lote N°	Servicio Requerido	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	SEGURO MEDICO CORPORATIVO	SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL	CUMPLE (Folio 367 – 391)

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma ***MEDIPLAN S.A.*** **"CUMPLE"** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma ***MEDIPLAN S.A.***, no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1600/2015 de fecha 08/04/15, en el Objeto de Gasto 260, FF 10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. Por su carácter Plurianual se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ejercicio Fiscal 2017. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 7.560.000.000 (Guaraníes Siete mil quinientos sesenta millones).

Fuente de Financiamiento	Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
F.F. 10 – Recursos del Tesoro	7.560.000.000	6.475.200.000	1.084.800.000.-

C.P. Diego Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

9. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que la oferta seleccionada se enmarca dentro de las previsiones presupuestarias del llamado. Además, se adjunta el **Anexo 1. C) CUADRO DE VARIACIÓN DE PRECIOS ADJUDICADOS VS. PRECIO DE REFERENCIA.**

10. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) ADJUDICAR a la firma **MEDIPLAN S.A.** el **Lote 1** del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2015 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" - PLURIANUAL, ID N° 284.221**, conforme al siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad de Meses	Cantidad Mínima de Beneficiarios Titulares	Cantidad Máxima de Beneficiarios Titulares	MEDIPLAN S.A.	
						Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo Adjudicado (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro Médico Corporativo	24	300	500	539.600	6.475.200.000
	Total Lote N° 1						**6.475.200.000**

Por un monto total máximo de Guaraníes Seis mil cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos mil.

b) DECLARAR DESIERTO EL LOTE 2 conforme lo establece el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 Inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".

c) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. César Martínez
Rep. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3

C.P. Ana María Rojas
Rep. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3

Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2015
"SERVICIO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA" – PLURIANUAL
ID N° 284.221

C.P. Diego Benítez
Rep. del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)

Abog. Sonia Ledesma
Rep. de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Abog. Luis Carlos Benitez
Rep. de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

COMITE DE EVALUACIÓN

ANEXO I

A) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Programa y/o Proyecto: Servicio de Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA
SUOC: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3
Descripción del Llamado: LPN Nº 04/2015 - SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA - PLURIANUAL - ID Nº 284.221

LOTE Nº 1

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad de Meses	Cantidad Mínima de Beneficiarios Titulares	Cantidad Máxima de Beneficiarios Titulares	MEDIPLAN S.A.		PROTECCION MEDICA S.A.	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	84131602-001	Seguro Médico Corporativo	Unidad	Unidad	24	300	500	539.600	6.475.200.000	590.000	7.080.000.000
	Total Lote Nº 1								6.475.200.000		7.080.000.000

LOTE Nº 2

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad de Meses	Cantidad Mínima de Beneficiarios Titulares	Cantidad Máxima de Beneficiarios Titulares	MEDIPLAN S.A.		PROTECCION MEDICA S.A.	
								Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	84131602-001	Seguro Odontológico Corporativo	Unidad	Unidad	24	300	500	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
	Total Lote Nº 2								0		0

*** Ley Nº 4558/11 Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacioanl, a través de los procesos de contrataciones públicas. Margen de Preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional.**

OBSERVACION: LOTE Nº 2 SE DECLARA DESIERTO. Conforme lo establece el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 Inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

Luis Carlos Benítez Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ANEXO I

B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Programa y/o Proyecto: Servicio de Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA
SUOC: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3
Descripción del Llamado: LPN N° 04/2015 - SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA - PLURIANUAL - ID N° 284.221

LOTE N° 1									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad de Meses	Cantidad Mínima de Beneficiarios Titulares	Cantidad Máxima de Beneficiarios Titulares	MEDIPLAN S.A.	
								Precio Unitario (IVA incluido)	Máximo Adjudicado (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro Médico Corporativo	Unidad	Unidad	24	300	500	539.600	6.475.200.000
	Total Lote N° 1								6.475.200.000

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras
SUOC S3 - MSP y BS

C.P. Diego J. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ANEXO I

C) CUADRO DE VARIACION DE PRECIO ADJUDICADO Vs. PRECIO REFERENCIAL

Programa y/o Proyecto: Servicio de Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA
SUOC: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3
Descripción del Llamado: LPN Nº 04/2015 - SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGIA INTEGRAL PARA EL SENASA - PLURIANUAL - ID Nº 284.221

LOTE Nº 1								
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad de Meses	MEDIPLAN S.A.		
						Precio Total Máximo Referencial (IVA incluido)	Precio Total Máximo Adjudicado (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	84131602-001	Seguro Médico Corporativo	Unidad	Unidad	24	6.480.000.000	6.475.200.000	0
	Total Lote Nº 1						6.475.200.000	0

Lic. César G. Martínez, Jefe
Departamento de Programación de Compras

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

C.P. Ana María Rojas, Jefa
Departamento de P.A.C. y Presupuesto
SUOC S3 - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada

Dirección General de Asesoría Jurídica
M. S. P. y B. S.